

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número sueto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 140

Viernes 25 de junio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 18 de junio de 1948 por la que se convoca concurso entre personal retirado, por edad, de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de Ejércitos de Tierra Mar y Aire para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. («Boletín Oficial del Estado» del día 19).

Excmos. Sres.: Siendo necesario atender con urgencia las peticiones de personal subalterno que han elevado los Jefes de diversas Dependencias,

Esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.º, 34, 35 y 37 del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre último, ha tenido a bien disponer se convoque concurso para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles entre personal retirado por edad, con categoría inferior a la de Alférez, perteneciente a la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. * Las plazas a proveer son las siguientes:

BALEARES	Plazas
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca	2
Delegación Provincial de Estadística de Palma de Mallorca	1
Centro Provincial de Telecomunicación de Mahón	2
Administración Principal de Correos de Mahón	2
Escuela de Artes y Oficios de Ibiza	2
Instituto de Ibiza	1

BARCELONA	Plazas
Delegación Regional de Comercio de Barcelona	1
Centro Provincial de Telecomunicación de Barcelona	6
Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona	1
Instituto «Ausias March», de Barcelona	2
Universidad de Barcelona	4

CASTELLÓN DE LA PLANA	Plazas
Audiencia Provincial	1

CÁDIZ	Plazas
Facultad de Medicina	1
Jefatura Agronómica	1

CEUTA*	Plazas
Subdelegación de Hacienda	2

CIUDAD REAL	Plazas
Inspección de Enseñanza Primaria	1

CÓRDOBA	Plazas
Escuelas de Peritos Industriales	1

GERONA	Plazas
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria	1
Jefatura Agronómica	1
Delegación Provincial de Estadística	1

GRANADA	Plazas
Escuela de Artes y Oficios Artísticos	1
Escuela de Artes y Oficios de Motril	2

GUIPÚZCOA	Plazas
Administración Principal de Correos de San Sebastián	2

HUESCA	Plazas
Centro Provincial de Telecomunicación	2

LÉRIDA	Plazas
Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Tárrega	2

LOGROÑO	Plazas
Escuela Pericial de Comercio	2

MÁLAGA	Plazas
Delegación Regional de Comercio	1

MURCIA	Plazas
Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena	2

OVIEDO	Plazas
Administración Principal de Correos	2

SANTA CRUZ DE TENERIFE	Plazas
Centro Provincial de Telecomunicación	3

SANTANDER	Plazas
Estafeta de Correos de Torrelavega	1
Instituto de Enseñanza Media de Torrelavega	1

SEVILLA	Plazas
Delegación de Hacienda	2
Audiencia Territorial	3
Instituto de Enseñanza Media de Osuna	1

TARRAGONA	Plazas
Delegación de Hacienda	1
Jefatura Agronómica	1

TERUEL	Plazas
Gobierno Civil	1
Delegación de Hacienda	1

TOLEDO	Plazas
Audiencia Provincial	2
Escuela de Magisterio Masculino	1
Escuela de Magisterio Femenino	1

VALENCIA	Plazas
Centro Provincial de Telecomunicación	2

VIZCAYA	Plazas
Audiencia Provincial de Bilbao	1

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de elevar sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, los retirados de este

Cuerpo; de la Dirección General de Seguridad, los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; por medio del Gobernador Militar de la Región respectiva, los retirados del Ejército de Tierra; de los Capitanes generales de Departamento Marítimo o Comandantes generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, los retirados de la Armada, y del General Jefe de la Región Aérea correspondiente, los retirados del Ejército del Aire.

Los expresados Centros directivos y Autoridades rechazarán, sin tramitarlas a la Presidencia del Gobierno, las instancias de los que tengan nota desfavorable en su hoja de servicios; respecto de las demás, cursarán sus solicitudes por medio de oficio, al que acompañarán relación de los peticionarios por orden de mayor a menor edad y haciendo constar su condición de retirados.

La edad máxima para ser admitidos a concurso será de sesenta años.

Tercera. A las instancias acompañarán los concursantes los siguientes documentos:

Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad Municipal correspondiente.

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les impida prestar servicio.

Certificado acreditativo de adhesión al Régimen.

En las instancias relacionarán, por orden de preferencia, las poblaciones y Dependencias en que deseen obtener plaza.

Cuarta. Las instancias deberán tener entrada en el Registro General de la Presidencia del Gobierno antes del día 10 de julio próximo: las solicitudes que lleguen después de la indicada fecha no serán tenidas en cuenta en el concurso.

Quinta. De conformidad con lo prevenido en el artículo 35 del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, la adjudicación de las plazas se hará proporcionalmente entre las clases de retirados que se presenten al concurso, por riguroso orden de mayor a menor de edad, sin distinción de empleo o años de servicio alcanzados en activo.

Las plazas que se anuncian a concurso son de la clase de terceros, dotadas con el habes anual de 3.000 pesetas, compatible con el de carácter pasivo que hayan acreditado los que resulten designados por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército, hasta el límite máximo que para esta compatibilidad establece la vigente legislación de Clases Pasivas, según previene el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo disponerse la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1948.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia y Gobernadores civiles de las provincias expresadas.

1.935

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Patente Nacional de circulación de automóviles

APERTURA DE COBRANZA

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 75, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al segundo semestre del año actual, clases A, D, Bs y C, y tercer trimestre de la clase Bt, taxímetros, durante los días primero del próximo mes de julio al quince del mismo, debiendo los contribuyentes por tal concepto proveerse de la misma en el indicado plazo, los de la capital en la oficina de recaudación, sita en la calle de las Angustias, número 78, y los de pueblo en las capitales de zona respectivas, ya que esta clase de recibos no se intenta el cobro a domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin haberse provisto de ella, incurrirán los contribuyentes en apremio con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si la satisfacen dentro de los días 20 al 30 de citado mes de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Valladolid, 22 de junio de 1948.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

1.956

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación don Alfonso Narváez y Ulloa, en nombre de la testamentaria de don Luis Narváez y Ulloa, domiciliado en Madrid, Fortuny, 39, la concesión de un aprovechamiento de 150 litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Castronuño (Valladolid), con destino a riegos; así como los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras,

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consiste en una pequeña galería de sección cuadrada, coronada por bóveda, con una longitud de 15 metros, revestida de hormigón; en su origen arranca de una arquetá con rejilla metálica, tras de la que se sitúa la compuerta de toma. El otro extremo de la galería termina en un pozo de planta rectangular de 1.80 por 1.00 metros. Sobre el pozo se construirá la caseta en la que se alojarán los dos grupos moto-bombas de 25 C. V. cada uno, se construirá de ladrillo a media asta sobre cimientos de hormigón.

El módulo será de vertedero en pared

delgada y consta de tres compartimientos, el primero de llegada del agua, el segundo es el verdadero módulo con aliviadero lateral para el agua sobrante y del tercero parten las acequias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de junio de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.858—953

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Olivares de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes de junio, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante mil novecientas noventa y ocho pesetas, por medio de transferencia, para atender al pago de la máquina de escribir de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 21 de junio de 1948. El alcalde, (ilegible).

1.957—954

Pedrosa del Rey

Aprobada por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, importante mil setecientas cuarenta y una pesetas, para dotar la insuficiencia de algunos gastos del presupuesto del año actual, queda de manifiesto en la Secretaría municipal y por el plazo de quince días el oportuno expediente, a los efectos de su examen y reclamaciones, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946.

Pedrosa del Rey, 22 de junio de 1948. El alcalde, J. Alonso.

1.958—955

Peñafiel

Aprobado un presupuesto extraordinario para adquirir solares, para construir viviendas protegidas y un Centro Sanitario de Higiene Rural y ampliación de la Casa Consistorial, se hace público y se expone, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Peñafiel, 19 de junio de 1948.—El alcalde, Mariano Calderón.

1.932—956

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Málaga y Valladolid, se cita, llama y emplaza al penado Deogracias Rodríguez Marciel. (a) «Visera», conocido por Manuel, de 61 años, casado, obrero, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Valladolid y vecino de Málaga, calle Subiras, 14, 1.º, barrio Capuchinos; para que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado de instrucción al objeto de ingresar en la Prisión provincial de esta capital para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, en sumario seguido con el número 189 de 1944, por el delito de hurto y uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la Prisión de tal penado, Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín B. Puente. — El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.820

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia del procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de don Felipe Sebal Diez, vecino de esta ciudad, contra don Gabino Olea Rodríguez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre pago de 2.543,25 pesetas de principal, intereses y costas; en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, el siguiente inmueble que ha sido embargado como de la propiedad del ejecutado don Gabino Olea.

Parcela de terreno, sita en término de Valladolid, al sitio llamado Pinar de Antequera, linda Norte, con la calle F., con una línea de fachada de 50 metros; por Este, con la calle A., con una línea de fachada de 50 metros, y por Sur y Oeste, con la finca de donde se agrega. Su medida superficial es de 1.508 metros y 92 decímetros cuadrados, Inscrita en el Registro de la Propiedad. Sobre esta parcela de terreno se ha edificado una

casa de unos 90 metros cuadrados, con varias dependencias, Tasada en cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo a las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que por tratarse de tercera subasta los bienes de referencia salen a ella sin sujeción a tipo.

Que en los autos obra unida la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad respecto a cargas, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta; y que no se han suplido los títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín B. Puente. — El secretario, Celedonio de Barrera.

1.971—957

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de arrendamientos urbanos, de que se hará mención, sobre resolución del contrato de arrendamiento del patio y locales anexos al chalet de Villa Lolita, sito en el paseo de Alvarez Taladriz, números 7 y 9, de esta ciudad, con destino al establecimiento de una industria de achicoria y otros sucedáneos de café; en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Puente Veloso. Juzgado de primera instancia número uno. Valladolid, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Dada cuenta y turnado a este Juzgado el precedente escrito con el poder y documento que le acompaña, con dos copias del mismo, se admite la demanda de juicio especial de Arrendamientos Urbanos, que se entabla, que se sustanciará por el procedimiento de los incidentes, teniéndose por parte al procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Alfredo Canales Pascual, mayor de edad, viudo, sobrestante de Obras Públicas y vecino de esta ciudad, en virtud del mencionado poder, que, como solicita, le será devuelto, dejando testimonio a continuación; y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don Rafael Vaquero, mayor de edad, casado,

industrial y vecino de esta capital, y a la sociedad «Torrefactos Castilla», ésta con domicilio desconocido, para que en el término de seis días se personen y la contesten en forma legal, llevándose a efecto el traslado de la demandada sociedad «Torrefactos Castilla» por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará otro en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se tiene hecha para en su día la manifestación del segundo otrosí, respecto al recibimiento del juicio a prueba. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Agustín B. Puente. — Ante mí: Celedonio de Barrera. — Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la parte demandada, sociedad «Torrefactos Castilla», cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de seis días se persone en los autos y la conteste la demanda en forma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín B. Puente. — El secretario, Celedonio de Barrera.

1.970—958

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Gil, César, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, que el día veinte de mayo último alquiló en el garage propiedad de don Francisco Martín Zarza, sito en la calle del Perú, número 21, una bicicleta de caballero, tipo carrera, marca Orbea, con la que desapareció, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de ser oído en la causa número 200 de 1948 sobre estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 18 de junio de 1948. — El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

1.929

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al conductor y ocupantes de un camión de aceite pesado, que transportaba muebles, con matrícula M-32.967 S. P., que el día veintidós de noviembre último se encontraba en esta capital, al parecer de pasó para Segovia, al objeto de ser oídos y prestar declaración en el sumario número 423 de 1947, sobre daños, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Mariano Gimeno. — El secretario, P. H., Celedonio de Barrera.

1.942

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado, por su señoría en proveído de esta fecha dictado en la causa número 73 de 1948, seguida en este Juzgado por hurto de pinos; por la presente se cita a Mariano Martín, (a) el Carbonero, y cuyo último domicilio lo ha tenido en Rueda, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser oído; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada se lleve a cabo por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Medina del Campo, a diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario judicial, P. H., Tomás Martín.

1.969

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

Un tal Rafael Castillo, domiciliado últimamente en La Cistérniga (Valladolid), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, con el fin de prestar declaración en sumario que por dicho Juzgado se instruye bajo el número 21 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 17 de junio de 1948.—El secretario, Alfonso Pedrero.

1.923

OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, magistrado, juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Jesús Vicente Francisco, de 18 años de edad, natural de Valladolid, vecino de Valladolid, calle Nueva de la Estación, 23, de profesión aprendiz mecánico, hijo de Máximo y de Marta, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión acordada en carta-orden en el sumario número 496 de 1941, que contra el mismo se sigue, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole,

si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos Alvarez.—El secretario, (ilegible).

1.901

SAHAGÚN

REQUISITORIA

Amo Arroyo, José; mayor de edad, soltero, industrial, vecino que fué últimamente de Valladolid, Paseo Alvarez Taladriz, número 52, hoy en ignorado domicilio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por auto de esta fecha en el sumario número 10 del corriente año, por malversación, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego, de las autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Sahagún, a 10 de junio de 1948.—El juez, (ilegible).—El secretario, M. Marcón.

2.010

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 783 del año 1946 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Pedro Luis Matobella Rodríguez, juez municipal sustituto del Juzgado número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Carlos López González Valdés, sobre estafa a la Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos López González Valdés, como autor de una falta de estafa a la Renfe, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de sesenta pesetas a la expresada Renfe, y condenándole además, al pago de las costas del presente juicio. Y para notificación de la presente sentencia al condenado hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Luis Matobella.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación interesada, expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Benito Bragado.

1.840

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Benito Bragado Argüello secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 252 del próximo pasado y del que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Manuel de la Cruz Presa juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes de la una el ministerio fiscal y de otra como denunciado Francisco Sánchez Medem, por lesiones y daños al denunciante Eulalio García Tarrero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sánchez Medem como autor de una falta de daños a Eulalio García a la pena de cincuenta pesetas de multa indemnización de cien pesetas al perjudicado condenándole además al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al condenado hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de la Cruz Presa.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación interesada, expido el presente en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Benito Bragado Argüello.

1.841

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Nicolás Miguel de la Cruz, de 20 años de edad, natural de Aldeamayor (Valladolid), avéncinado en Valladolid, hijo de Teodoro y de Carmen, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de infantería don Edmundo Méndez Alonso, juez instructor del Juzgado Eventual de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, de guarnición en campamento de Carabanchel (Madrid), ha responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta grave de primera deserción se le instruye al mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Campamento (Madrid), 17 de junio de 1948.—El Comandante juez instructor Edmundo Méndez.

1.921

VALLADOLID

Imprenta de la Reputación provincial